

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto debe llevar a cabo la recolección de la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo- ENUT. De acuerdo con el artículo 4to de la ley 1413 de noviembre del 2010, el DANE debe establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar la Encuesta de Uso del Tiempo como instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo No Remunerado, insumo para la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado. Dada las dos aplicaciones de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2012 - 2013 y 2016 - 2017 y teniendo en cuenta las experiencias aprendidas, así como los retos que se presentan en la medición de la Economía del Cuidado, es fundamental generar información estadística social, que al mismo tiempo contribuya con las exigencias de la OECD, siendo Colombia formalmente país miembro, y del seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicamente el objetivo 5.4 ¿Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos, infraestructura, políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según corresponda a nivel nacional.¿ Para el proceso de producción de información, las sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. No obstante en la actualidad el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar dicha actividad, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de veinticinco (25) personas, así: MEDELLÍN (1), BARRANQUILLA (1), BOGOTÁ (2), CARTAGENA (1), TUNJA (1), MANIZALES (1), FLORENCIA (1), POPAYÁN (1), VALLEDUPAR (1), QUIBDÓ (1), MONTERÍA (1), NEIVA (1), RIOHACHA (1), SANTA MARTA (1), VILLAVICENCIO (1), PASTO (1), CÚCUTA (1), ARMENIA (1), PEREIRA (1), BUCARAMANGA (1), SAN ANDRÉS (1), SINCELEJO (1), IBAGUÉ (1), CALI (1). Idóneas y que cuenten con la experiencia suficiente en el área del objeto y las obligaciones que a continuación se describen.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente

Estado APROBADA

09 DE 2018	necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.																								
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2020_ENUT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT.																								
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																								
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO																								
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																								
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren veinticinco (25) personas con: - Terminación y aprobación de estudios de educación universitaria en cualquier área del conocimiento y 1 año de experiencia relacionada. - Ocho (8) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 18 meses de experiencia relacionada. - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 años de experiencia relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 años de experiencia relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE - FONDANE se requieren veinticinco (25) personas con el siguiente PERFIL. COORDINADOR DE CAMPO Nivel 1, 2, 3 o 4, el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios \$2.018.623 M/Cte. VALOR DE LA CONTRATACION 213,112,300.00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><th>OP.</th><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutencion Individual</th><th>Manutencion Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>3098</td><td>BARRANQUILLA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de</td><td>1</td><td>\$8,074,492</td><td>\$8,074,492</td><td>\$450,000</td><td>\$450,000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr></table>	OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	3098	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total														
3098	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0														



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 5

419 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		diciembre del año 2020.									
3099	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3100	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3101	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3102	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3103	SAN ANDRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3104	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3105	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	\$8,074,492	\$16,148,984	\$450,000	\$900,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3106	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 5

419 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2020.									
3107	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3108	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3109	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3110	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3111	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3112	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3113	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3114	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	\$8,074,492	\$8,074,492	\$450,000	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$0

Estado APROBADA

Estado APROBADA

	</	

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
		3103	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		3104	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		3105	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa

Estado APROBADA

		</

Estado APROBADA

	</	

Estado APROBADA

		</

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td></td><td>3118</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td></td><td>3119</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		3118	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		3119	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato.
OP.	Forma de pago											
	de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.											
	3118	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de transporte urbano Así mismo se reconocerá como transportes urbanos utilizados para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de \$ 450.000 M/Cte., discriminado así: Primer pago \$ 112.500 M/Cte. Segundo pago \$ 112.500 M/Cte. Tercer pago \$ 112.500 M/Cte. Cuarto pago \$ 112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.										
	3119	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un tercer pago por un valor de \$2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Un cuarto y último pago por un valor de \$ 2.018.623 M/Cte., El pago estará sujeto a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato.										

Estado APROBADA

		</

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td></tr></table>	OP.	Forma de pago		1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago				
	1) Para los honorarios y transporte urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión				

Estado APROBADA

	en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Organizar, revisar y apoyar el operativo de recolección de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT. 3 Estar pendiente que se realice la sensibilización a los hogares asignados por el asistente de encuesta. 4 Apoyar en caso que se requiera la revisión de los recuentos y de los croquis, diligenciando los formatos correspondientes en los segmentos asignados de la ENUT. 5 Verificar la oportuna transmisión y cargue de encuestas al FTP, en coordinación con el apoyo informático, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por DANE Central para este proceso.

Estado APROBADA

	6 Distribuir equitativamente las cargas de trabajo de los encuestadores y supervisores de acuerdo con la muestra asignada, y velar por su cumplimiento. 7 Verificar la cobertura total de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT de acuerdo con la muestra establecida. 8 Mantener actualizados los reportes de controles operativos y garantizar el envío oportuno de la información capturada en DMC al DANE Central. 9 Monitorear y evaluar las actividades del personal que integra el equipo operativo y velar por la oportuna recolección de la información, que se debe aplicar a los miembros del hogar seleccionado. 10 Producir los informes de resultados del operativo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT, con calidad, que sean solicitados por el DANE Central. 11 Llevar control diario de la cobertura y resultados del operativo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT. 12 Orientar y resolver las dudas temáticas y operativas del personal contratado en el proyecto. 13 Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de las mismas. 14 Consolidar el resumen de cobertura, informe técnico del operativo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT, indicador de calidad de la recolección, y los demás informes requeridos por DANE central con el fin de analizar la calidad de la información recolectada. 15 Presentar alternativas de solución a los problemas que se presenten en campo durante el desarrollo de las actividades del proyecto. 16 Coordinar con el grupo de supervisores y encuestadores, para garantizar el correcto diligenciamiento y encriptación de la información en los Dispositivos Móviles de Captura DMC. 17 Coordinar con el soporte de sistemas y garantizar que diariamente se realice la transmisión de datos al DANE Central. Antes de transmitir la información de las encuestas al DANE Central, el coordinador de campo debe verificar que la información que será transmitida por el apoyo informático, sea consistente con la que el coordinador de campo posee en el resumen de cobertura. 18 Realizar la verificación de las novedades presentadas en campo y de los hogares con resultado diferente a Encuesta completa. 19 Garantizar que diariamente se diligencien en campo los formatos de control de recolección para su remisión al DANE Central. 20 Informar al asistente de encuesta los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 21 Aplicar el protocolo de bioseguridad diseñado por el DANE y portar de manera adecuada todo el equipo de protección para la prevención de la transmisión de COVID-19. 22 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 23 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 24 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 25 Participar en las capacitaciones que sean realizadas por el empleador, entidades colaborativas y
--	--

Estado APROBADA

	entidades Administradoras de Riesgos Laborales a través de los medios virtuales, digitales, correos electrónicos y cualquier otro mecanismo que determine la entidad. 26 Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos de vida saludables y lavados de manos con frecuencia, procurando por el cuidado integral de su salud. 27 Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos. 28 Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 29 Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19. Consultar y poner en práctica el Protocolo de Prevención del COVID-19 para colaboradores del DANE. 30 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 31 Informar oportunamente al DANE a través del correo electrónico seguridadsalud@dane.gov.co y a las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal), especialmente los casos sospechosos de COVID-19. 32 Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS, informando sus síntomas; quien por algún motivo carece de EPS, debe notificar el caso a las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, como autoridades de Salud competente, y deberán permitir que se desarrollen los procedimientos que establezcan estas autoridades, ante casos sospechosos de COVID-19 y pueden consultar su caso en la línea nacional 018000955590 y en Bogotá al teléfono (57-1) 3305041. 33 Usar de forma adecuada el tapabocas y reemplazarlo por uno nuevo cada vez que se encuentre húmedo. 34 Lavar las manos con agua y jabón, máximo cada 3 horas. 35 Aplicar alcohol gel glicerinado en las manos luego de cada interacción. 36 Utilizar las gafas de protección de manera permanente, evitar manipularlas durante la jornada y realizar el proceso de limpieza y desinfección antes y después de usarlas. 37 Las siguientes son obligaciones del CONTRATANTE y SUPERVISOR, según resolución 666 de 2020: 38 Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución. 39 Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo. 40 Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo. 41 Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. 42 Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. 43 Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
--	--

Estado APROBADA

	44 Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 45 Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades. 46 Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. 47 Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el use de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección rural de información de la Encuesta Nacional de uso del Tiempo ENUT_ 2020.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - SAN ANDRES - RIOHACHA - BOGOTÁ - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - FLORENCIA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - POPAYÁN - PASTO - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el

Estado APROBADA

correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de

Estado APROBADA

	Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO



RICARDO VALENCIA RAMIREZ

Subdirector del Departamento

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

[Aumentar el contraste](#)[Inicio](#) [Registro](#) [Buscar Proceso de Contratación](#) [Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#)[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**Id de página:: 12001330 [Ayuda](#)[Volver](#)[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2020



0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bogotá



Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Teléfono: 5978300 - 2019

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 853.179.904.071 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 395.011.350 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.501.135 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: POBREZA_2020_ENI

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (58)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
80111500	42695_CULTURA_2020_ECC_SEGURIDAD_2020_ECSC_POBREZA_2020_ENUT_POBREZA_2020_EGIT_TH Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades (...)	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.000.000 COP	31.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá	Área de Logística y Producción de Información 5978300 liavilar@dane.govco	
80111500	36562 TS_POBREZA_2020_ENUT_TH Prestación de servicios profesionales para apoyar en las etapas de diseño, ejecución y análisis de la Encuesta Nacional (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	42.699.500 COP	42.699.500 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá	DIMPE 5978300 amclavioja@dane.govco	
80111500	POBREZA_2020_ENUT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el co (...)	Septiembre	Septiembre	120 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	59.671.444 COP	59.671.444 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla 3601524 jimercadob@dane.govco	
80111500	POBREZA_2020_ENUT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el co (...)	Septiembre	Septiembre	120 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	51.146.952 COP	51.146.952 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	Territorial Bogotá 5415060 mvalenzuelag@dane.govco	
80111500	POBREZA_2020_ENUT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT.	Septiembre	Septiembre	120 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	17.048.984 COP	17.048.984 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga	Territorial Bucaramanga 6454148 mfoleacssa@dane.govco	

1 2 ... *

[Exportar excel](#)[Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE- GIT OPERATIVO CUCUTA**Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	X
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

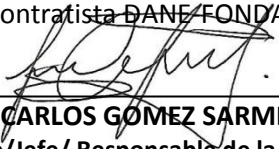
La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de ALFREDO RAFAEL FLOREZ ANGARITA – 1098619541 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 419 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE/FONDANE


JUAN CARLOS GÓMEZ SARMIENTO
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

aprobado y firmado por correo electronico

ALIX MARIA ATUESTA RUBIO
Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

Correo: Liliana Corzo Camargo - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=2020081704.10&popoutv2=1

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: Acreditaciones de Idoneidad Personal ENUT

Traducir mensaje a: Español | No traducir nunca de: Inglés

Alix Maria Atuesta Rubio
Lun 24/08/2020 8:42
Para: Liliana Corzo Camargo
CC: Erika Calixto Hernandez; Adriana Patricia Pinzon Navarro

ACREDITACION ALFREDO CO... 211 KB
ACREDITACION CARLOS JORD... 211 KB
ACREDITACION CAROLINA SO... 211 KB
ACREDITACION DIEGO MATIZ... 211 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) | Descargar todo | Guardar todo en OneDrive - dane.gov.co

cordial saludo ing. Liliana

Adjunto certificados de idoneidad aprobados y firmados por correo electrónico operativo ENUT de:

- coordinador de campo
- supervisor rural
- supervisor urbano
- dos recolectores urbanos
- dos recolectores rurales.

cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Alix Maria Atuesta Rubio
Coordinadora GIT Administrativo
Territorial Centro Oriente - Subsede Cúcuta
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

ES 09:22 a.m. 24/08/2020



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjbernal

JUAN PABLO BERNAL GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

04-01-01-00B

DANE REGIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-08-28-10:46 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	47720	Fecha Registro:	2020-08-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	17.048.984,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.048.984,00	Saldo x Comprometer:	17.048.984,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	47720	Fecha Registro:	2020-08-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	17.048.984,00	0,00	17.048.984,00	17.048.984,00	0,00
Objeto:	POBREZA_2020_ENUT_TH_TU_Eco419_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Na									

Firma Responsable